



1 mes

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL POLÍGONO II DE LA ALJORRA, PROMOVIDO POR D. PEDRO MADRID, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO II DE LA ALJORRA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Agustín Guillén Marco, D. Juan Desmots Gutiérrez, D. Francisco José Teruel Solano, D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Jorge Julio Gómez Calvo; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta presentada por D. Pedro Madrid Hernández, en representación de la Comunidad de Propietarios del Polígono II del Plan Parcial al Norte de La Aljorra, de modificación puntual del referido Plan Parcial.

Resultando que con fecha 6-07-93, se aprobó definitivamente un proyecto de modificación del Plan Parcial promovido por la Comunidad de Propietarios del Polígono II sin que haya presentado un Texto Refundido de la modificación.

Considerando que el objeto de la presente modificación es el cambio en la parcela VU-14 de la Norma prevista (Vial unifamiliar en grado uno), sustituyéndola por la Norma Vial colectiva en grado 1 para posibilitar la ubicación de locales comerciales.

Vistos los informes que obran en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno SE APRUEBE INICIALMENTE la modificación puntual propuesta, y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiéndose notificar a todos los propietarios incluidos en el Plan Parcial.





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 20 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA

